

075



RESISTENCIA,

30 AGO 2022

VISTO:

La Ley N° 3464-A "Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación", y el "L Congreso Argentino de Genética" y las "II Jornadas Regionales SAG-NEA";

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 3464-A se crea el Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo de una política provincial de ciencia, tecnología e innovación, dentro del cual se promoverá la aplicación del conocimiento científico-tecnológico para mejorar las condiciones de vida en términos socio-productivas, culturales, ambientales y educacionales;

Que el mencionado Instituto tiene la función de diseñar, administrar y ejecutar políticas, programas e instrumentos destinados a promover la creación, uso, difusión y transferencia de conocimiento social y económicamente útil por sí o en conjunto con otros organismos científico-tecnológico;

Que dentro de sus objetivos se encuentran los de fortalecer la base científica, la cultura del desarrollo tecnológico y la innovación en los distintos sectores de la sociedad chaqueña; contribuir a la generación, difusión, optimización y aprovechamiento práctico de los resultados de la investigación científica, tecnológica y de innovación y el de promover la investigación y la formación de competencias en áreas y temas de interés estratégicos para la Provincia, entre otros;

Que entre el 02 y 05 de octubre del corriente año, se llevarán a cabo la realización del "L Congreso Argentino de Genética y II Jornadas Regionales SAG-NEA", en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Campus Deodoro Roca de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que dichos eventos son organizados por la Sociedad Argentina de Genética (SAG) y tienen como finalidad promover la cooperación e intercambio

entre los diferentes grupos argentinos, latinoamericanos y de otras regiones del mundo que desarrollan su labor en las distintas áreas de la Genética;

Que el objetivo principal es promover el desarrollo de la genética en las diferentes regiones del país y diferentes ámbitos académicos y productivos;

Que por cuestiones de orden, mérito y conveniencia resulta procedente declarar de interés para la Provincia del Chaco ambos eventos;

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO CHAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN**

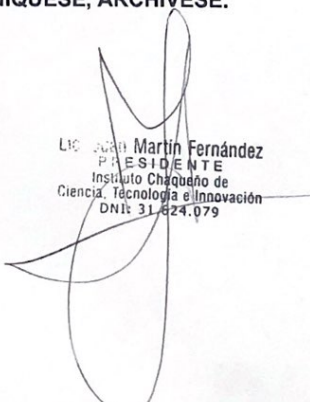
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLÁRESE de interés la realización del "*L Congreso Argentino de Genética y II Jornadas Regionales SAG-NEA*", los días 02 a 05 de octubre del corriente, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Campus Deodoro Roca de la Universidad Nacional del Nordeste, organizados por la Sociedad Argentina de Genética (SAG).

ARTÍCULO 2: PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N°

075


Lic. Jorge Martín Fernández
PRESIDENTE
Instituto Chaqueño de
Ciencia, Tecnología e Innovación
DNI: 31.624.079